GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	02/02/2026		Hasta:	15/02/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	02/02/2026		Hasta:	15/02/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		4600019011	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/01/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación directa – Decreto 092 de 2007- Convenio de asociación con ESAL	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				17019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				02/02/2026	
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Salud e Inclusión Social - Subsecretaría de Salud Pública	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		Fundación de Atención a la Niñez – FAN	
		NIT		890.905.179-3	
VALOR [$]:		INICIAL:		$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500066611	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/01/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				02/02/2026	17/12/2026
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A / N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	17/12/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Adriana Patricia Rojas Eslava- Supervisora técnica. Lesly Johana Patiño Tamayo –Supervisora jurídica. C.C. 1.017.125.185 Hilda María Londoño Londoño -Supervisora financiera. C.C. 43.221.131
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	6.98%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	14%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental *"Por Antioquia Firme 2024–2027"*, Línea Estratégica Cohesión desde lo Social – Bienestar: Salud Integral, la Secretaría de Salud e Inclusión Social suscribió convenio de asociación con la Fundación de Atención a la Niñez – FAN, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia. El convenio garantiza la continuidad del proyecto *Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado*, implementado en las nueve subregiones del departamento, priorizando municipios con mayores tasas de violencia y afectación psicosocial.

La ejecución contempla procesos de formación experiencial y vivencial a través del modelo *Jugar para Sanar* y el modelo 3C (Conmigo, Contigo, Con Todo), orientados al fortalecimiento del autocuidado, la gestión emocional, la crianza amorosa, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos protectores. Asimismo, incorpora estrategias de participación y movilización social, acompañamiento psicopedagógico y la creación de ambientes de salud emocional, dirigidos a mujeres, familias, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, comunidades indígenas, equipos institucionales y otros grupos priorizados, con enfoque territorial, diferencial y de curso de vida.

Con este convenio se busca contribuir a la disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y al deterioro del bienestar emocional, fortalecer capacidades comunitarias instaladas y consolidar una política preventiva en salud mental, asegurando una ejecución eficiente, transparente y alineada con los indicadores del Plan Territorial de Salud.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo sus anexos y demás estudios de acuerdo al plazo establecido. 1.1. Etapa inicial (contratación del Talento Humano, cronograma de actividades y plan de trabajo)	**4.5%**	**4.5%**	Informe de gestion mensual	En este periodo de seguimiento se verificará por parte de la supervisión el cumplimiento de las actividades establecidas para el primer desembolso, esto es, Cronograma de actividades y plan de trabajo, contratación del 80% del talento humano del primer grupo e inducción y reinducción de ese primer grupo del talento humano contratado. Para ello, la Fundación tenía que contratar mínimo 35 personas. Sin embargo, contrataron 43 personas, de las cuales 41 cumplieron con los perfiles establecidos en los estudios previos, de 2 personas la supervisión solicitó subsanación, en conclusión, el asociado acreditó el cumplimiento de la contratación del 80% del primer grupo, debido a que presentó un cumplimiento del 95%. Al talento humano contratado se le realizó el proceso de inducción y reinducción, llevado a cabo entre el 09 y el 13 de febrero. Adicionalmente, envían el cronograma de actividades y el plan de trabajo, el cual se revisado y aprobado por la supervisión técnica.
TOTAL	**4.5%**	**4.5%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje de avance técnico del Convenio se determinó con base en el cumplimiento del Compromiso 1 relacionado en el cuadro anterior, para el cual se estableció una distribución porcentual entre los cuatro productos o entregables principales definidos en los documentos contractuales, así:

NÚMERO	ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL

1.1	Etapa inicial (contratación del Talento Humano, cronograma de actividades y plan de trabajo)	5%
1.2	6.310 horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico,	70%
1.3	Diseño e implementación de dos ambientes de salud emocional	17%
1.4	Desarrollo de productos complementarios y transversales	8%
	TOTAL	**100%**

Actividades del Periodo de seguimiento:

En este periodo de seguimiento se verifica el cumplimiento de la primera parte de la actividad 1.1., esto es, del Cronograma de actividades y plan de trabajo, contratación del 80% del talento humano del primer grupo e inducción y reinducción de ese primer grupo del talento humano contratado. A esta primera parte, se le asignó un peso porcentual del 4.5%, toda vez que, la contratación del talento humano se presupuestó de manera escalonada, para lograr la contratación del 100% del talento humano en el mes de abril, mes en el cual se verificará el cumplimiento del 0.5% restante de esta actividad.

A continuación, se presentan el seguimiento al cumplimiento de los demás compromisos técnicos de la Fundación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.Entregar los aportes a los que se comprometió en el presente convenio, de acuerdo a su propuesta.	**NA**	**NA**	**NA**	En el presente periodo de seguimiento se verificará por parte de la supervisión únicamente el cumplimiento de las actividades establecidas para el primer desembolso.
3.Divulgar la alianza en todos los espacios en los cuales tenga la oportunidad.	**4.39%**	**4.39%**	Informe gestión mensual - técnico	Se realizó presentación del proyecto en jornadas de inducción y reinducción del equipo.
4.Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	**NA**	**NA**	**NA**	No se presentan reclamaciones durante el periodo.
5.Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.	**NA**	**NA**	**NA**	No se ha presentado alguna situación asociada.

6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**NA**	**NA**	**NA**	No se presentan peticiones o amenazas.
7.Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.	**4.39%**	**4.39%**	Informe gestión mensual administrativo	Se ejecutan las actividades del convenio implementando las medidas de seguridad necesarias, garantizando la protección del personal, beneficiarios y terceros durante su desarrollo.
8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	**4.39%**	**4.39%**	Informe gestión mensual administrativo	El certificado de cumplimiento de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales es del mes de febrero, debidamente firmado por el revisor fiscal, adjuntan documentación del revisor.
9.Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.	**NA**	**NA**	**NA**	El personal se contrató por parte de la Fundación a partir del 02 de febrero, por tanto, el cumplimiento de pago de salario u honorarios, será verificado en el informe de seguimiento del mes de febrero.
10.Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del convenio, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.	**NA**	**NA**	**NA**	No aplica para este periodo
11.Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente, alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. De conformidad con lo establecido en la norma citada, el pago de los insumos a proveedores locales debe realizase contra entrega de los productos.	**NA**	**NA**	**NA**	No aplica para este periodo

12.Entregar facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de convenio destinado a la adquisición de alimentos se han comprado directamente a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021	**NA**	**NA**	**NA**	No aplica para este periodo
13.Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	**NA**	**NA**	**NA**	No aplica para este periodo

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En cuanto al avance porcentual de los compromisos enlistados en el cuadro anterior, estos se determinaron a partir del avance físico de ejecución, calculado con base en los días efectivamente ejecutados frente al tiempo total del convenio, cuando no sea posible cuantificar la meta.

SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El asociado, cumple con lo establecido en la Ley para el componente de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que se estará realizando la solicitud de los soportes para el periodo en seguimiento.

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Allegar la garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del convenio, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de	Cumple	Informe financiero mensual	La Fundación presenta las garantías requeridas para amparar los riesgos del convenio, asegurando su vigencia y cuantía, las pólizas fueron aprobadas por el Departamento de Antioquia.

conformidad con el plazo establecido.			
2.Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del asociado el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Asociado debe presentar a las supervisoras del convenio, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Talento humano	Se realiza afiliación al sistema de seguridad social integral al personal vinculado para el desarrollo del Convenio, presentando los soportes correspondientes a la supervisión, en cuanto a la nómina está será verificada en el informe de seguimiento del mes de febrero.
3.Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	NA	NA	No aplica para el periodo evaluado
4. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del convenio.	Cumple	Informe gestión mensual	Se presenta el informe que da cuenta del avance técnico, administrativo, financiero y ambiental del convenio, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento.
5.Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	Informe gestión mensual	Se dispone del personal, herramientas e instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
6.Disponer de los medios necesarios para la ejecución del convenio, conforme a lo estipulado en los estudios previos.	Cumple	Informe gestión mensual	Se gestionan los recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los estudios previos y condiciones establecidas
7.Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el desembolso de conformidad con la forma establecida en el presente documento.	Cumple	Factura y soportes presentada por el asociado y radicada ante el departamento	Se presentan oportunamente los documentos requeridos para la gestión del primer desembolso, conforme a los requisitos y procedimientos definidos en el convenio.
8.Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del convenio	Cumple	Desarrollo del convenio en cumplimento del	Comunicación asertiva y oportuna entre las partes

		objeto contractual	
9.Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del convenio, y las posibles soluciones para la resolución de éstos.	NA	NA	No se reportan anomalías, inconvenientes o dificultades relacionadas con aspectos sociales y ambientales en tanto aún no se desarrollan acciones de campo.
10.Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	NA	NA	No se evalúa en el periodo reportado.
11.Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	NA	NA	No se evalúa en el periodo reportado.
12.Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	NA	NA	No se evalúa en el periodo reportado.
13.Toda la información, dibujos, especificaciones, documentos, conocimientos, modelos y experiencias propias, know-how, métodos de aprendizaje, fórmulas de negocio, listados de clientes y proveedores, modelos de negocio, desarrollos, softwares, hardware, metodologías, y cualquier otra información tangible o no, que haya sido generada, desarrollada, adquirida por uno de LOS ASOCIADOS antes de la firma del presente convenio y le haya sido revelada a la otra parte para los fines del cumplimiento y dentro del alcance de este convenio, permanecerá en propiedad de la parte que reveló o proporcionó dicha información.	Cumple	N/A	Se respeta la propiedad intelectual y el uso adecuado de la información, documentos, metodologías y demás insumos compartidos o generados en el marco del convenio
14.La información entregada durante la ejecución del convenio goza de confidencialidad. El asociado manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado	Cumple	N/A	La Fundación se comprometió con la firma del convenio a guardar confidencialidad de la información, en cuanto al personal vinculado a la ejecución de la estrategia, la Fundación entregó un acuerdo de confidencialidad firmado por cada uno de ellos.

a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual. 3. Responsabilizarse por la información suministrada. 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
15.El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del Departamento, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	Cumple	Certificación bancaria	La Fundación dispuso de una cuenta Bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Departamento, en aras de garantizar su uso adecuado y la correcta gestión financiera. Cuenta de ahorros 61100002256 de la entidad financiera Bancolombia.
16.Estarán a cargo del asociado y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Facturación electrónica al departamento quien realiza deducciones a lugar	Se cumple con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, conforme al régimen tributario vigente y las disposiciones legales correspondientes.
17.El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	Cumple	Certificado medidas de seguridad	La Fundación presenta un oficio firmado por la representante legal en el cual certifica que no se encuentran incluidos en la lista ONU, Lista Clinton, ni en ninguna lista nacional o internacional y que no han participado en actividad de lavado de activos o financiación del terrorismo.
18.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de	Cumple	Reuniones entre equipos de comunicaciones de la fundación Fan y gobernación	Se implementan acciones de comunicación que garantizan la visibilidad del Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social, conforme al manual de identidad institucional y lineamientos de comunicación establecidos.

Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
19.De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el asociado debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	NA	NA	NA
20.Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	En las jornadas de inducción se garantizó esta normativa	Se implementan medidas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente sobre la reducción del uso de plásticos de un solo uso en las actividades desarrolladas.
21.En el evento en que en desarrollo del convenio sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos, programas estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	NA	NA	No se han desarrollado actividades que requieran la aplicación de sintaxis, artes, aplicativos o programas.
22.Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	Informes, actas en formatos establecidos	Se determinó entre las partes los formatos a implementar durante la ejecución contractual.
23.Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio.	NA	NA	No se reportan acciones adicionales en este informe.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Realizar los aportes del convenio, en las condiciones señaladas en el estudio previo, desembolsando los recursos comprometidos al asociado en los términos señalados en el convenio.	Cumple	Informe de supervisión 1	Se presenta el primer informe de supervisión para realizar el desembolso según lo pactado en el convenio.
2.Acompañar el proceso, desde el componente técnico.	Cumple	Acta No. 1 comité técnico	El comité se reúne periódicamente para determinar soluciones y claridades en el desarrollo del convenio.
3.Nombrar un supervisor para hacer seguimiento al convenio.	Cumple	Acta de designación de supervisores publicada en SECOP	Por medio de oficio con radicado No. 2026020004549 del 02 de febrero de 2026, se designó supervisión colegiada.
4.Realizar seguimiento de la ejecución de los recursos aportados por el conveniente garantizando que durante la ejecución del convenio los aportes del asociado no serán inferiores al 30% del valor del convenio.	Cumle	N/A	Esto se verificará en el informe de seguimiento del mes de febrero, debido a que en este periodo no se revisa informe financiero por el tiempo de ejecución.
5.Las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio.	NA	NA	No se han presentado obligaciones adicionales

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 3.234.846.489	$ 1.386.362.781	$ 4.621.209.270
2. Adiciones	$ -	$ -	$ -
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 3.234.846.489**	**$ 1.386.362.781**	**$ 4.621.209.270**
4. Anticipos	$ -	$ -	$ -
5. Recursos pagados / desembolsados	$-	$-	$ -
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$-	$-	$ -
7. Recursos ejecutados	$ 646.969.298	$-	$ 646.969.298
8. Recursos no ejecutados	$ 2.587.877.191	$ 1.386.362.781	$ 3.974.239.972

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La Fundación presentó solicitud con fecha del 05 de febrero, con propuesta para la ejecución de los rubros tipo bolsa de gastos de desplazamiento y logística, los cuales están planteados conforme a los valores

definidos en la proyección del presupuesto detallado, dicha solicitud fue aprobada el día 06 de febrero por la supervisión del Convenio.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
9/02/2026	Inducción equipo de trabajo del proyecto.	Se garantiza que el equipo de trabajo comprende el alcance del proyecto, sus objetivos, roles, responsabilidades y lineamientos operativos, asegurando la alineación institucional y el compromiso con el cumplimiento de las actividades territoriales programadas.
13/02/2026	Visita técnica al equipo de trabajo en la inducción.	Se verifica la participación del equipo y la adecuada apropiación de los lineamientos técnicos y operativos del proyecto, fortaleciendo la articulación, resolviendo inquietudes y asegurando claridad en la ejecución de las actividades.
12/02/2026	Reunión de Comité de Seguimiento N° 1.	Se presenta el estado inicial del proyecto, se valida el cronograma y los principales instrumentos de gestión, y se establecen acuerdos clave para el seguimiento, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos definidos.
16/02/2026	Reunión equipo de comunicaciones Gobernación y Fan Fundación.	Se define y valida la estrategia de comunicación interna y externa del proyecto, estableciendo canales, responsables y mecanismos que garantizan la difusión oportuna de la información y fortalecen la articulación entre los actores involucrados.
16/02/2026	Reunión para la socialización de formatos de seguimiento e informes del proyecto.	Se asegura que el equipo conoce, comprende y adopta los formatos establecidos para el seguimiento técnico y administrativo, garantizando la estandarización, trazabilidad y calidad en el reporte de los avances del proyecto.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia serán entregados a la Fundación de Atención a la Niñez – FAN de la siguiente manera:

I. Un primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:

- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Contratación del 80% del talento humano del primer grupo.
- Inducción y reinducción del primer grupo del talento humano contratado.

II. Un segundo desembolso correspondiente al veinte y cinco por ciento (25%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:
- Ejecución (como mínimo) del 20% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 2 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- 1 boletín de prensa aprobado.
- Creación de los dos ambientes de salud emocional aprobado.

III. Un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes avances y productos:
- Ejecución (como mínimo) del 45% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 2 salas de Salud Emocional adecuadas y dotadas de acuerdo al diseño.
- Contratación del 100% del talento humano del proyecto.
- Inducción del segundo grupo del talento humano contratado.
- 5 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- La impresión de las 1.500 cartillas de Salud Emocional.

IV. Un cuarto desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes avances y productos:
- Ejecución (como mínimo) del 75% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 1 boletín de prensa aprobado.
- 8 cápsulas audiovisuales aprobadas.

V. Un quinto y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, sujeto al cumplimiento del 100% de las actividades de cada uno de los componentes de la propuesta, con los siguientes productos:
- 100% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización y participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 10 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- Informe que dé cuenta de las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora en el proceso de formación completo.

Se hace la precisión, que, dado que el presupuesto contempla rubros tipo bolsa o entregables que son compartidos, para los desembolsos se mantendrá la relación de aportes de cada conveniante (70%-30%)

El DEPARTAMENTO desembolsará al asociado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. Para la realización de cada desembolso deberá presentarse el documento de cobro respectivo y anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social con sus respectivos soportes y constancias, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los desembolsos estarán sometidos a un control respecto a la ejecución de los ítems presupuestados y/o de las actividades realizadas en el respectivo periodo, por lo que podrán efectuarse en una cuantía inferior al inicialmente acordado, disminuyéndolos en un monto equivalente a las actividades o ítems no

ejecutados en el respectivo periodo. Estos descuentos podrán efectuarse de manera periódica para realización de cada desembolso o en un conjunto al momento de realizar el último desembolso.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del convenio los impuestos de ley a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Salud e Inclusión Social. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, glosas y las demás retenciones que sean del caso. Es de aclarar, que en todo pago al Departamento de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas del valor del contrato:

Estampilla Pro-hospitales Públicos: 1%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 2%
Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0,4%
Estampilla Prodesarrollo de Antioquia: 0,6%
Estampilla Institución Universitaria de Envigado: 0,4%
Tasa Pro deporte y Recreación: 2,5%
Estampilla Universidad digital 0,4%

PARAGRAFO: Reconocimiento de rubros tipo bolsa: Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del convenio, con base en los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el asociado, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/01/2026	$3.234.846.489		$ -		$3.234.846.489	
Adiciones	NA	$ -				$3.234.846.489	
Pago No.1 / Desembolso	25/02/2026		$ 646.969.298	$ -	$646.969.298	$2.587.877.191	En trámite
TOTALES		$3.234.846.489	$ 646.969.298	$ -	$646.969.298		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el desembolso No. 1al conveniante, por valor de: (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L $646.969.298), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con número 03- 35375 con fecha del 20 de febrero de 2026 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del Conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles del contrato.

No obstante, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha la Fundación de Atención a la Niñez no ha reportado ninguna novedad o riesgo y el equipo de la Gobernación tampoco ha identificado ninguna novedad.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El presente informe se elabora con el fin de soportar el pago del primer desembolso, y da cuenta del cumplimiento de los tres (3) primeros productos establecidos en el convenio N° 4600019011 que constan de:

- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Contratación del 80% del talento humano del primer grupo.
- Inducción y reinducción del primer grupo del talento humano contratado.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Conveniante.
- Relación de personal citado en la ejecución del Convenio
- Certificación bancaria

Para constancia, se firma la presente acta el 24/02/2026:

HILDA MARIA LONDOÑO LONDOÑO
Supervisora Financiera

ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Supervisora Técnica

LESLY JOHANA PATIÑO TAMAYO
Supervisora Jurídica